



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE ALTA CALIDAD

LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA (DGEST), en el marco del Convenio SES-ANUIES, y con el propósito de elevar la calidad de la educación y la investigación de los Institutos Tecnológicos Federales (ITF) y Centros del SNEST, y de conformidad con el objetivo para Ampliar la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior, establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, que a la letra dice: ***se busca que las instituciones de educación superior funcionen con mayor equidad en la formación de ciudadanos, profesionales creativos y científicos comprometidos con su país y de competencia internacional. También se buscará que dichas instituciones consoliden grupos de investigación capaces de generar conocimientos de vanguardia que sean útiles para generar desarrollo económico con justicia y equidad,***

CONVOCA

A los Institutos Tecnológicos Federales y Centros, adscritos a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST), a presentar candidatos que deseen realizar estudios de maestría y doctorado con antecedentes de maestría a nivel nacional e internacional de acuerdo al Programa Institucional de Desarrollo de cada Institución, conforme a las siguientes:

BASES GENERALES

- Podrán participar profesores de tres cuartos y medio tiempo con nombramiento definitivo, así como profesores de asignatura con al menos 15 horas.
- De manera excepcional los profesores de tiempo completo que no pudieron participar en la convocatoria PROMEP 2011.
- No estar participando en otro proceso para obtención de beca para el mismo fin.
- Deberá existir congruencia entre la formación académica y los estudios a realizar.
- Deberá dedicar tiempo completo a la realización de los estudios de posgrado.
- No se apoyarán programas de fines de semana, medio tiempo o a distancia.
- El programa de estudios de posgrado deberá ubicarse en las siguientes áreas prioritarias para el SNEST:
 - a) Biotecnología
 - b) Energía
 - c) Medio ambiente
 - d) Tecnologías Industriales de la Fabricación.
 - e) Materiales.
 - f) Nanotecnología.
 - g) Ingeniería Química y Bioquímica
 - h) Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.
 - i) Matemáticas aplicadas y Modelación.
 - j) Agroalimentaria.
 - k) Transporte.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

- De manera excepcional se apoyarán programas de las áreas administrativas.
- En el caso de que los profesores no cambien su lugar de residencia, sólo recibirán el **50%** del importe de la beca.
- Para programas en el extranjero, deberán tener las características equivalentes a los programas de competencia internacional y preferentemente en las instituciones de la lista de 200 universidades del mundo, <http://posgrado.dgest.gob.mx/becas/ranking.pdf>

APOYOS

La DGEST otorgará los siguientes apoyos:

Cuota de manutención mensual para programas nacionales

Nivel Académico	Apoyo Económico	Periodo máximo, incluyendo la obtención del grado (meses)
Estudios de Posgrado		
Maestría nacional	\$8,075.70 Mensuales	24 Meses
Doctorado con antecedentes de maestría	\$10,767.60 Mensuales	48 Meses
Para el pago de colegiaturas e inscripciones se otorgará un máximo de 500 salarios mínimos en el D. F., conforme al plan de estudios, mismos que deberán presentarse a más tardar dos meses después de pagados, contra la presentación de facturas originales.		

Cuota de manutención mensual para programas en el extranjero

Estado civil	Monto
Estudios de Posgrado	
Soltero	1,000.00 Dólares o Euros
Becarios casados entre sí	900.00 Dólares o Euros (cada uno)
Casado sin hijos, y el cónyuge no sea becario	1,100.00 Dólares o Euros
Casado con hijos, y el cónyuge no sea becario	1,300.00 Dólares o Euros
Soltero con hijos	1,250.00 Dólares o Euros
Se cubrirá el Seguro Médico por un máximo de 800 dólares para América y 800 euros para Europa, se podrá pagar de forma trimestral, semestral o anual. Se cubrirá únicamente al becario boleto de avión, uno de ida y otro de regreso en clase turista (este último sólo se pagará con la presentación del acta de grado). Se pagarán los costos de colegiaturas e inscripción en su totalidad, contra la presentación de recibos originales.	

Para estudios en el extranjero, se apoyarán programas de doctorado con antecedentes de maestría, y la duración máxima del apoyo incluyendo la obtención del grado, será de 48 meses.

Handwritten signature



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

Solamente se apoyarán Programas de maestría en el extranjero cuando no exista un programa similar en México reconocido en el PNPC.

Para la continuación de estudios, se aplicarán los mismos criterios que para el inicio de estudios.

OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO NACIONAL

Nivel Académico	Apoyo Económico	Periodo del apoyo (meses)
Conclusión de tesis de maestría	\$8,075.70 Mensuales	6 Meses
Conclusión de tesis de doctorado	\$10,767.60 Mensuales	12 Meses

OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO INTERNACIONAL

Nivel Académico	Apoyo Económico	Periodo del apoyo (meses)
Conclusión de tesis de doctorado	1,000.00 USD o EUROS Mensuales	Hasta 12 Meses

El número de apoyos, el pago de los costos de colegiaturas e inscripciones y el transporte, se otorgará de acuerdo a la disponibilidad de los recursos financieros.

REQUISITOS

- Entregar la solicitud de beca bien requisitada.
- Propuesta del Director del Instituto de adscripción laboral.
- Presentar título o grado antecedente al programa a realizar, o constancia de que esté en trámite con promedio mínimo de 8.0 cotejado por el Director del Instituto Tecnológico de adscripción laboral.
- El programa académico de posgrado nacional a cursar deberá estar registrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) o bien, en las Instituciones propias del Sistema Tecnológico, el programa deberá estar habilitado. Para las Instituciones y Universidades en el extranjero deberá ser de reconocido prestigio.
- Entregar la carta de aceptación definitiva, el programa académico y el cronograma de trabajo oficial de la Institución donde llevará a cabo sus estudios de posgrado, el programa académico deberá indicar las asignaturas a cursar y los créditos a cubrir en cada periodo escolar, además de la fecha de inicio y término, duración del mismo.
- Presentar la propuesta de la academia, consejo, claustro doctoral, según sea el caso, donde se justifique la pertinencia de la realización de los estudios de posgrado, las líneas de generación y aplicación de conocimiento pertinentes con la institución, así como los programas académicos donde impactarán estos estudios.
- Presentar el certificado completo de estudios y carta promedio, cotejados por el Director del Instituto de adscripción laboral.
- Para programas nacionales, los profesores deberán iniciar sus estudios a más tardar en el mes de enero de 2012.
- Para programas en el extranjero, los candidatos deberán iniciar sus estudios a más tardar en el mes de agosto de 2012.
- Copia del acta de nacimiento y credencial de elector.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

- Curriculum vitae actualizado, sin constancias.
- Presentar constancia de servicios especificando tipo de plaza y número de horas frente a grupo, expedida por el director del plantel de adscripción.
- Copia del comprobante de domicilio, (recibo de agua, predial, teléfono o luz).
- Presentar copia del trámite o autorización de Licencia por Beca-Comisión.

Para continuación de estudios

Entregar los requisitos de beca inicial, anexando además:

- Boleta de calificaciones de los periodos cursados.
- Comprobante de inscripción al siguiente semestre y los créditos a cursar, y su último recibo de inscripción.

Para realizar estudios en el extranjero

Entregar los requisitos de beca inicial, anexando además:

Copia de los certificados de idiomas:

1. Si los estudios se realizarán en algún país de habla hispana o inglesa, TOEFL2, con 450 puntos o el equivalente en versión computadora, o IELTS de 6.0.
2. En francés: Certificado Delf B2 aprobado.
3. En otro idioma: comprobante oficial que avale al menos el cumplimiento del nivel B2 (nivel intermedio alto) conforme al Marco Común Europeo para las lenguas, <http://posgrado.dgest.gob.mx/becas/reflenguas.pdf>.

Conclusión de tesis

Entregar los requisitos de beca inicial, anexando además:

- El registro oficial del tema de tesis, de conformidad a los lineamientos de la institución educativa, donde realizó los estudios, en hoja oficial y con sello de la institución.
- Protocolo o propuesta del proyecto de investigación avalado por el asesor y sello de la institución.
- Constancia de avance de tesis, de al menos el 75% avalado por el asesor de tesis y con sello de la institución.
- Presentar constancia expedida y firmada por el asesor de tesis, indicando el tiempo probable para la culminación de la misma y la obtención de grado.
- Se podrán entregar solicitudes de programas de posgrado sin reconocimiento de CONACYT.
- Constancia de apoyo del director del plantel de adscripción laboral, para dedicar tiempo completo a la culminación de la tesis.

Evaluación de Solicitudes: Se realizará a través de un Comité de Evaluación y los dictámenes serán inapelables.

an



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

La formalización del otorgamiento de la beca, se llevará a cabo a través de la firma del convenio respectivo.

Resultados: Los resultados serán publicados en la página de la DGEST (www.dgest.gob.mx) a más tardar el 10 de diciembre de 2011.

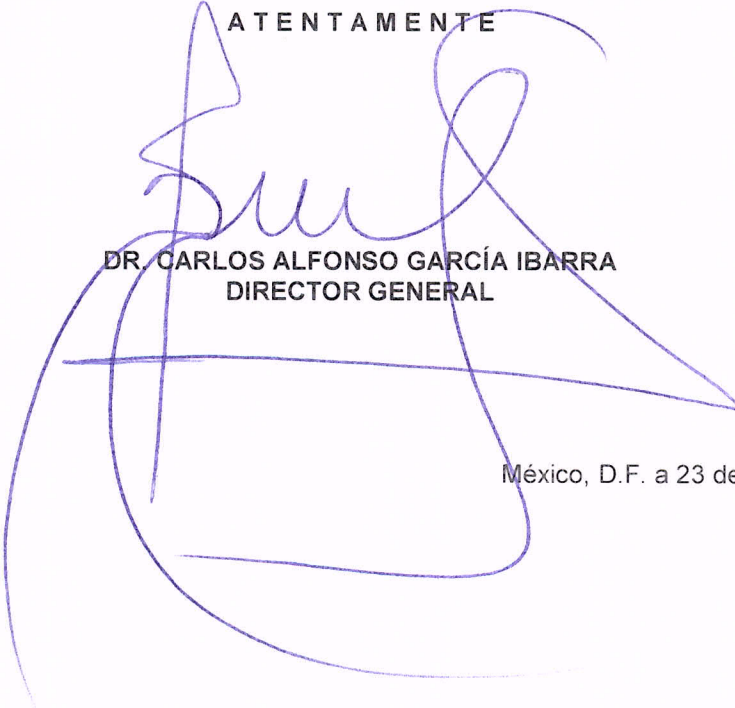
Restricciones: La DGEST no evaluará aquellas solicitudes que no presenten la documentación completa requerida o en forma extemporánea o que tengan algún adeudo por haber participado en algún otro programa apoyado por la DGEST.

Vigencia: La fecha de recepción de las solicitudes será a partir de la fecha de publicación y hasta el 30 de noviembre 2011.

Transitorios

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la DGEST.
El número de apoyos que se otorgarán dependerá de la disponibilidad de los recursos financieros.

ATENTAMENTE


DR. CARLOS ALFONSO GARCÍA IBARRA
DIRECTOR GENERAL

México, D.F. a 23 de agosto de 2011

Para mayor información dirigirse a los correos electrónicos: posgrado@dgest.gob.mx, Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación, posgrado04@dgest.gob.mx, Jefatura del Área de Proyectos Especiales de Posgrado.